

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

Recientemente están aumentando los incidentes con la homologación de títulos, incluso los provenientes de la Unión Europea. Concretamente, resalta el caso del Máster en Psicología General Sanitaria de la Universidad Italiana 'E-Campus Novedrate', en colaboración con la escuela de psicoterapia española CUSE, con más de 500 afectados y afectadas a las que se les niega la homologación.

Este caso se enmarca en un contexto de altos e inaccesibles precios de las universidades privadas a un máster habilitante y obligatorio para ejercer la psicología sanitaria en España, demandado por una gran proporción de las personas graduadas en psicología, provocando la búsqueda por parte del alumnado de otras opciones ya que las plazas en universidades públicas son muy limitadas y requieren presencialidad.

A causa de los intereses económicos de la universidad privada española en mantener su monopolio se les deniega la homologación a las personas afectadas, dejándoles sin posibilidad de ejercer su profesión a pesar de cumplir todos los requisitos que establece la ley:

-90 créditos ECTS dentro del Espacio Universitario superior europeo.

-650 horas de prácticas en clínicas españolas que cumplen los requisitos.

-Todas las competencias educativas que requiere el máster según la ANECA, especificadas aún más en su reciente resolución del 29/01/2024.

-Nivel de estudios de Máster Europeo, MECES 3, EQF7, al que solo se puede acceder con titulación de Grado o Licenciatura.

Además, diferentes instituciones han ratificado que el Máster cumple con todos los requisitos y competencias adicionales, incluyendo el Consejo General de Psicología en España. De hecho, el Colegio Oficial de Psicología aceptó dar difusión a la propuesta formativa en su momento.

El único aparente argumento que se les ha expuesto es que el máster "no es habilitante" en Italia, pero este argumento no tiene lugar, ya que es un requisito especial y único en España. En Italia no existe tal habilitación sanitaria, para ejercer es suficiente con un nivel de estudios inferior, equivalente a nuestra "licenciatura".

Es necesario contemplar que, más allá de la necesidad de seguir mejorando la regulación de este Máster a nivel nacional y europeo, se ven afectados por esta problemática un gran número de psicoterapeutas perfectamente formados para ejercer una profesión de alta necesidad frente a la crisis de la salud mental, que ya han invertido significativo tiempo y dinero en su formación y que no pueden trabajar actualmente.

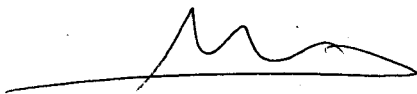
¿Es consciente el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de esta situación? ¿Pretende hacer cambios en los sistemas de homologación, teniendo en cuenta los monopolios y precios de las universidades privadas?

¿Resolverá el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades este caso concreto?
¿En qué plazo?

¿Qué soluciones le ofrece al alumnado en esta situación, tras más de 3 años de espera de la respuesta a su solicitud?

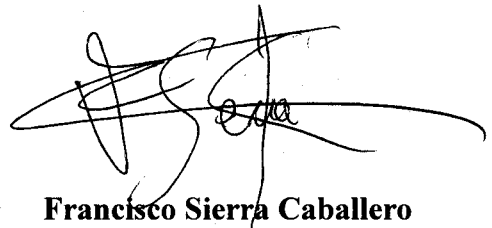
Palacio del Congreso,

27 de junio de 2025



Juan Antonio Valero Morales

Diputado IU / GP Plurinacional SUMAR



Francisco Sierra Caballero

Diputado GP Plurinacional SUMAR